

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****TORRELODONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Jesús González Carrillo, tesorero del Ayuntamiento de Torrelotones.

Hago saber: Que, en el procedimiento de apremio 1300000402 que se sigue en esta Re-caudación Municipal a nombre del obligado al pago “Fomento de Inversiones Las Marías, Sociedad Limitada”, CIF número B-83531814, se ha dictado, con fecha de 27 de noviembre de 2015, acuerdo de enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al citado obligado tributario.

A continuación se resumen las principales características de dicha enajenación, encontrándose disponible toda la información en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones, así como en la Tesorería Municipal, sita en la plaza de la Constitución:

1.º Fecha de subasta: la subasta se celebrará el día 28 de enero de 2016, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1 de Torrelotones.

2.º Descripción de los bienes a subastar: parcelas situadas en la manzana M-17 del Ámbito del Plan Especial APD-8 “Las Marías”, con la superficie especificada a continuación para el correspondiente lote.

3.º Lotes:

- Número 1: finca número 14009, parcela número 17.15. Parcela número 15. Referencia catastral: 0815911VK2901N0001DP. Superficie neta de 528,50 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.147,58 metros cuadrados.
- Número 2: finca número 14010, parcela número 17.16. Parcela número 16. Referencia catastral: 0815910VK2901N0001RP. Superficie neta de 528,50 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia le corresponde una superficie total de 1.147,58 metros cuadrados.
- Número 3: finca número 14011, parcela número 17.17. Parcela número 17. Referencia catastral: 0815909VK2901N0001XP. Superficie neta de 528,50 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.147,58 metros cuadrados.
- Número 4: finca número 14012, parcela número 17.18. Parcela número 18. Referencia catastral: 0815908VK2901N0001DP. Superficie neta de 528,50 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.147,58 metros cuadrados.
- Número 5: finca número 14013, parcela número 17.19. Parcela número 19. Referencia catastral: 0815907VK2901N0001RP. Superficie neta de 600,60 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.219,68 metros cuadrados.
- Número 6: finca número 14014, parcela número 17.20. Parcela número 20. Referencia catastral: 0815906VK2901N0001KP. Superficie neta de 625,15 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proindivisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.244,23 metros cuadrados.
- Número 7: finca número 14015, parcela número 17.21. Parcela número 21. Referencia catastral: 0815905VK2901N0001OP. Superficie neta de 669,00 metros cuadrados, a la que se adscriben 619,08 metros cuadrados de zona común (proin-

divisa entre las veinticinco parcelas de la manzana). En consecuencia, le corresponde una superficie total de 1.288,08 metros cuadrados.

4.º Tipo de subasta en primera licitación: 112.000 euros por lote.

5.º Tramos: 1.000 euros.

6.º Depósito: 11.200 euros/lote.

7.º Tipo de derecho: pleno dominio.

8.º Cargas: las derivadas de su participación en los costes de urbanización del ámbito del Plan Especial de “Las Marías”/APD-8. El tipo de subasta se ha fijado excluyendo dichos costes, que deberán ser asumidos por el adjudicatario por aplicación de lo establecido en la normativa urbanística vigente. Las menciones al respecto en el Registro de la Propiedad deben considerarse como una mera estimación, por no haberse finalizado la urbanización.

En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

9.º Coeficiente de participación: tiene un coeficiente de participación dentro del Plan Especial del 0,2373 por 100 por parcela, correspondiéndole un porcentaje en la Entidad Urbanística de Conservación del total de la urbanización “Las Marías” de 49,9881 puntos.

Torrelodones, a 2 de diciembre de 2015.—El tesorero, Jesús González Carrillo.

(01/3.311/15)

